



“La Presión Tributaria en las PyMEs: Perspectiva Internacional”

Marcelo Capello

Presidente IERAL – Economista Jefe Area Fiscal

Equipo de Trabajo:

Néstor Grión – Marcos Cohen Arazi - Gustavo Diarte – Alejandra Nazareno

Córdoba, 22 de Junio de 2011

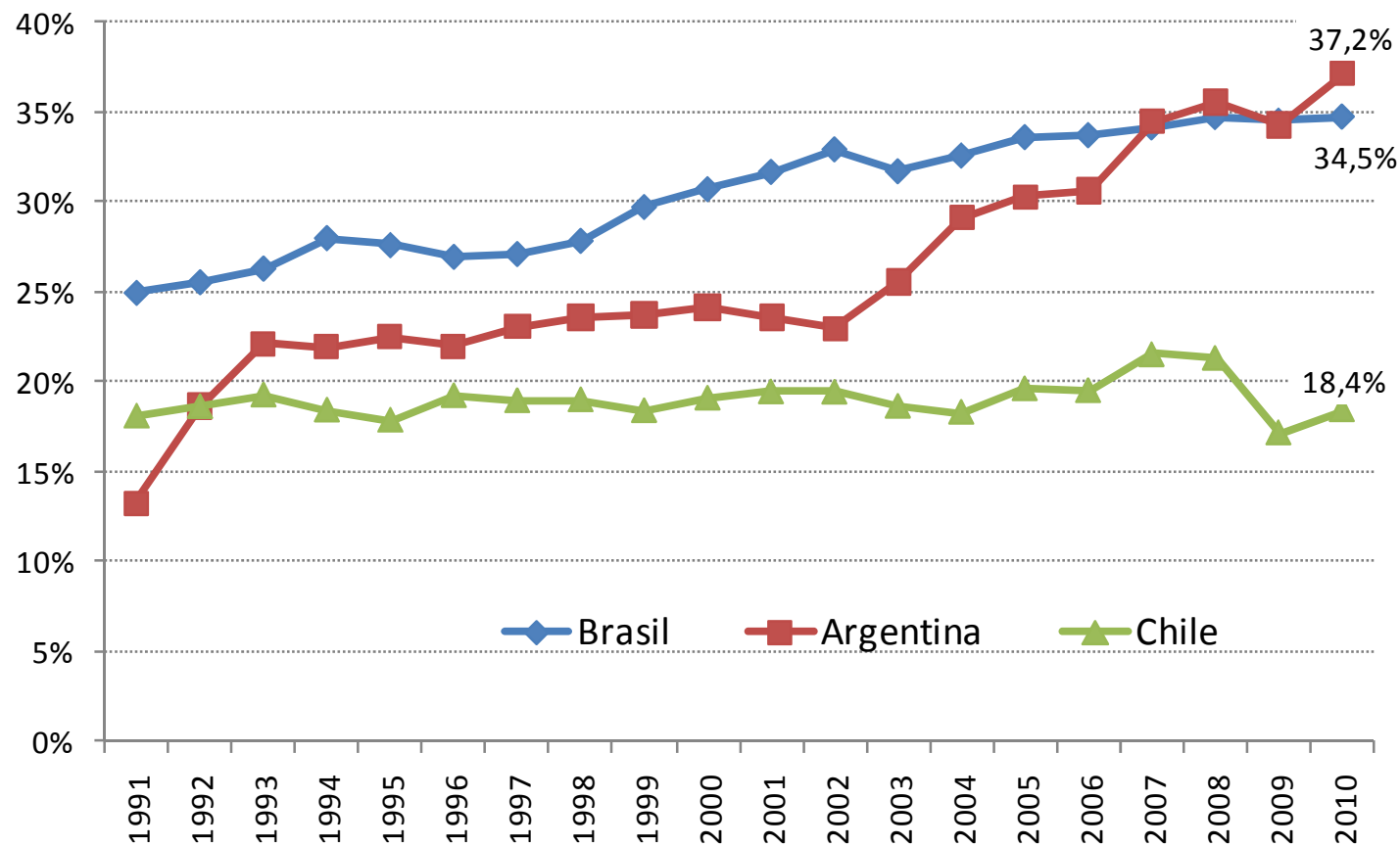


El problema de la Presión Tributaria en Argentina

Argentina, Brasil y Chile (con impuesto inflación)

Sección
Gestión

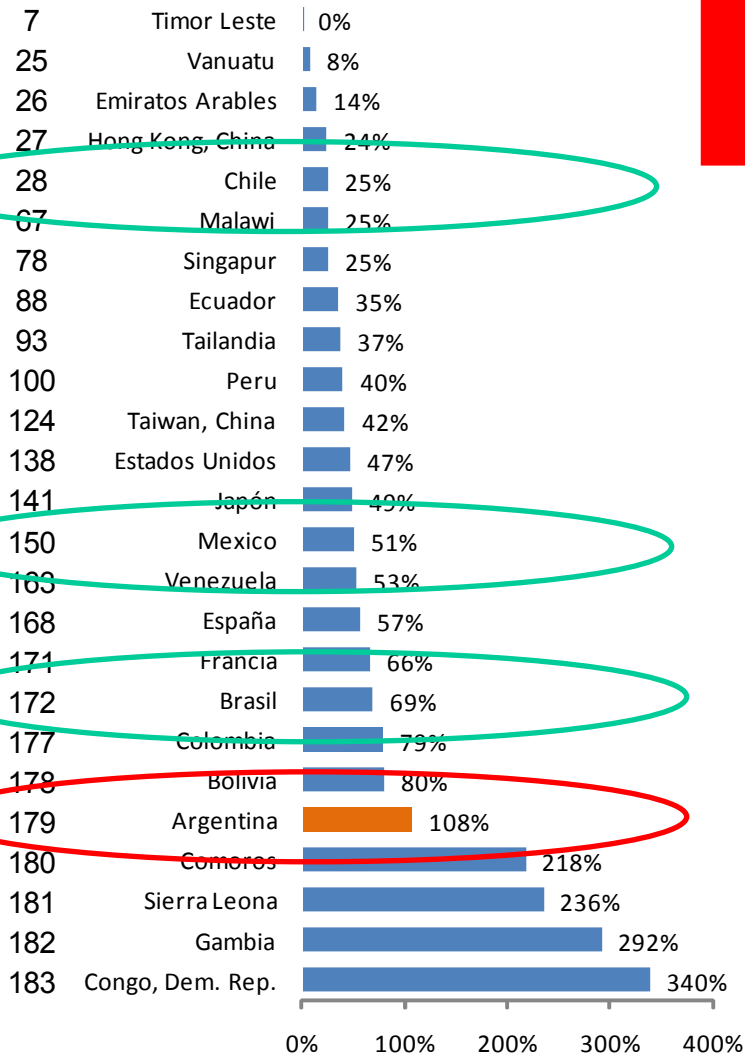
Presión Tributaria en Argentina, Brasil y Chile (incluido el impuesto inflacionario)



Una comparación internacional

Presión tributaria legal sobre empresa mediana (Informe Banco Mundial)

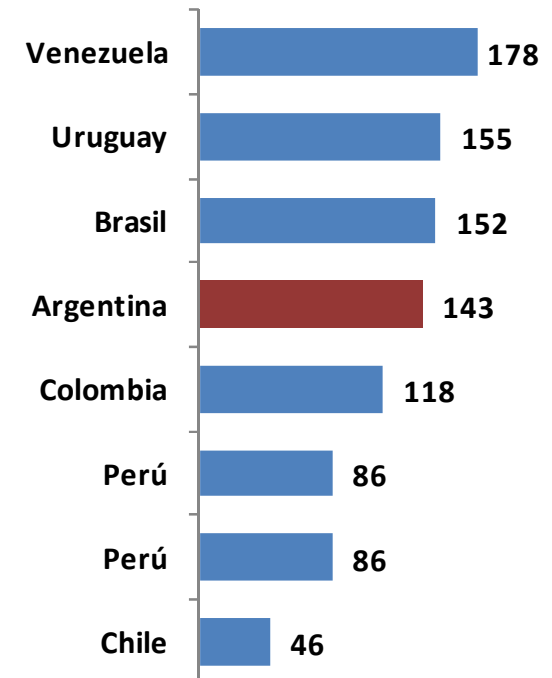
Ranking de Presión tributaria total



Argentina:

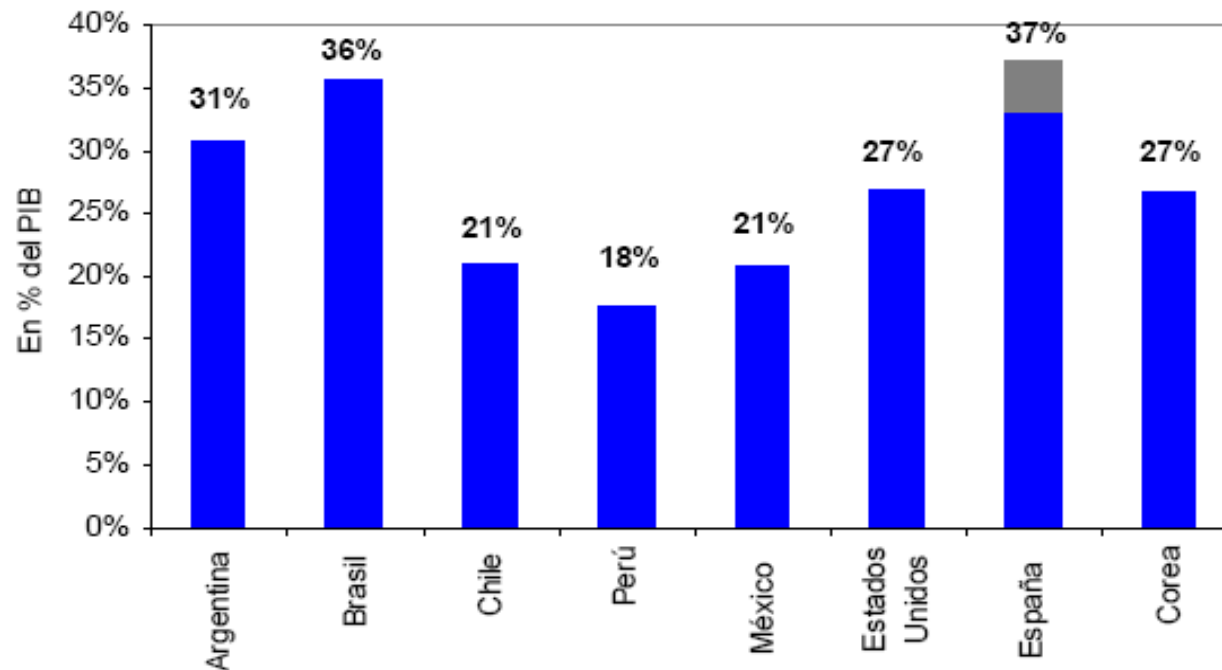
**Puesto 179 entre 183
países**

Ranking costos cumplimiento para “pago de Impuestos”



El problema de comparar sólo Presión Tributaria Efectiva

Presión Tributaria Efectiva (2008)
Recaudación total como porcentaje del PBI











Nota: En el caso de España se consideró el valor correspondiente a 2008 de fuente EUROSTAT, dado que para 2008 la OECD releva un valor provisorio que se encuentra sujeto a revisión.

Fuente: IERAL sobre la base de OECD, EUROSTAT, CEPAL y MECON.

- La medida de PTE está afectada por la evasión en cada país.
- Países con más evasión aparentarían menor presión tributaria.
- Lo que importa es medir la PT sobre los que pagan los impuestos.

Comparar Presión Tributaria “Legal”, no “Efectiva”

Tributos		Alícuotas generales							
		Argentina	España	Chile	Estados Unidos	México	Brasil	Perú	Corea
IVA	 2°	21%	16%	19%	-	16%	9,25% +5% (Fed) 18% (Est) (d)	17%	10%
Ganancias Sociedades	 2°	35%	30%	17% (f)	39,6% (Fed+Est)	28%	34%	30%	24,2% (max)
Ganancias Personas	 4°	9 - 35%	24 - 43%	5 - 40%	10 - 35% (Fed) 1 - 11% (Est)	2 - 28%	7,5 - 27,5%	15 - 30%	6 - 35%
Impuesto al "Cheque"	 1°	1,2%	-	-	-	-	-	-	-
Imp. Provincial s/Actividades Económicas	 1°	1,6 % (a)	-	-	4% (b)	-	tipo IVA	-	-
Aportes + Contrib. Seg. Social	 1°	41,5%	39,5%	24,5%	15,9%	29,5%	36,6%	23,6%	17,2%
Derechos de Exportación	 1°	0 - 35 %	-	-	-	-	-	-	-

(a) Promedio efectivo entre sectores, según cargafiscal.com.ar

(b) Es impuesto a las ventas minoristas

(c) Los dividendos de las empresas se gravan en el impuesto personal a las ganancias

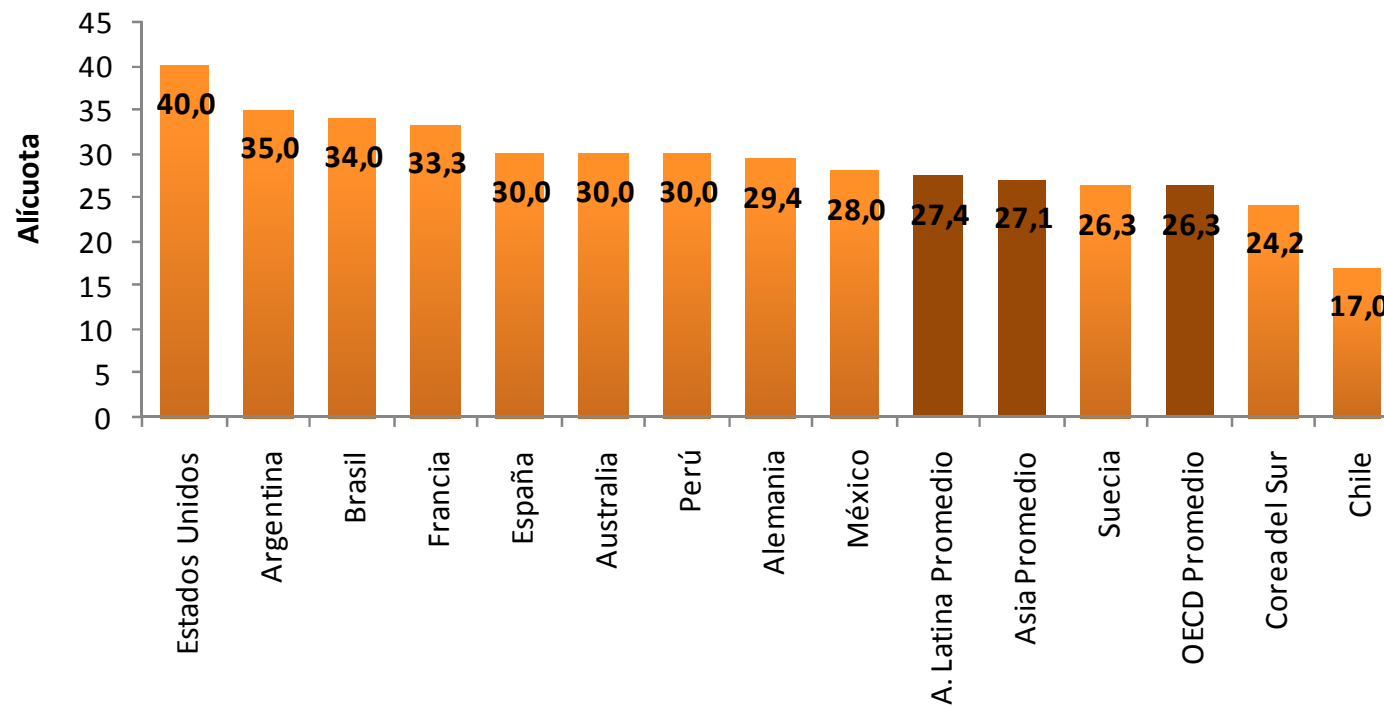
(d) Federal incluye: PIS-COFINS-IPI y estadual ICMS

- Si se comparan las alícuotas aplicadas en los principales impuestos, en una muestra variada de países, se concluye que **Argentina está siempre entre los países más gravosos en cada impuesto**, salvo en Ganancias sobre Personas, en el que se encuentra en una situación intermedia. No es que gravemos “mucho” en algunos aspectos, y “poco” en otros, sino que en general los impuestos son altos en Argentina.

Impuesto sobre Sociedades

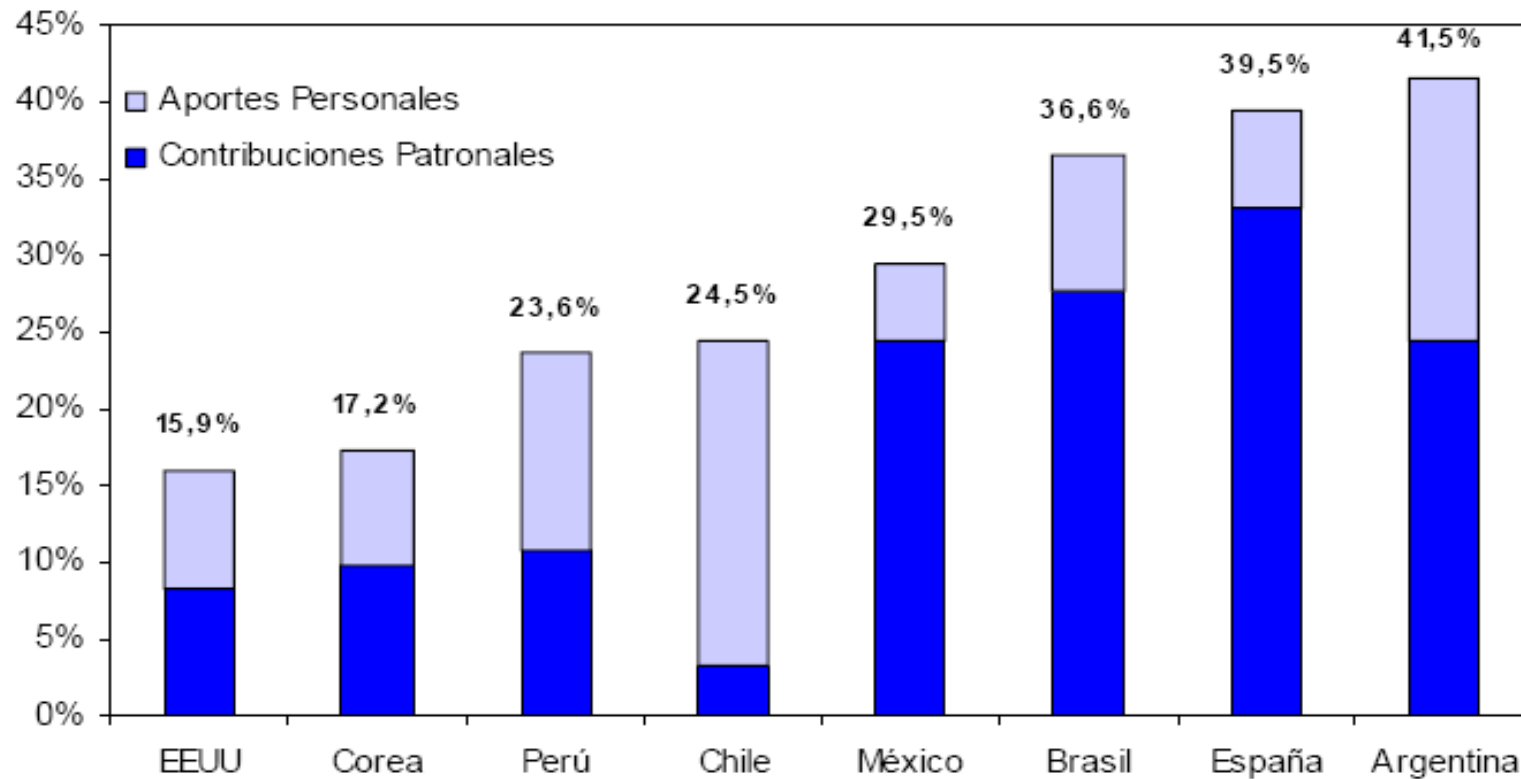
Sector
Gobierno

Impuesto a Ganancias de Sociedades: Presión Legal en países seleccionados



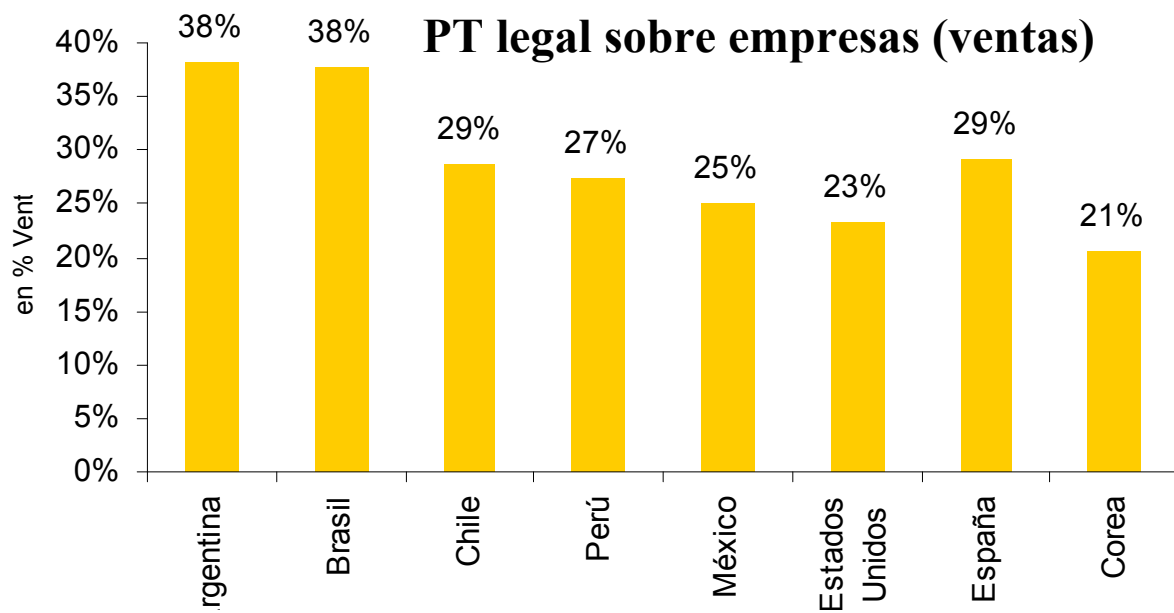
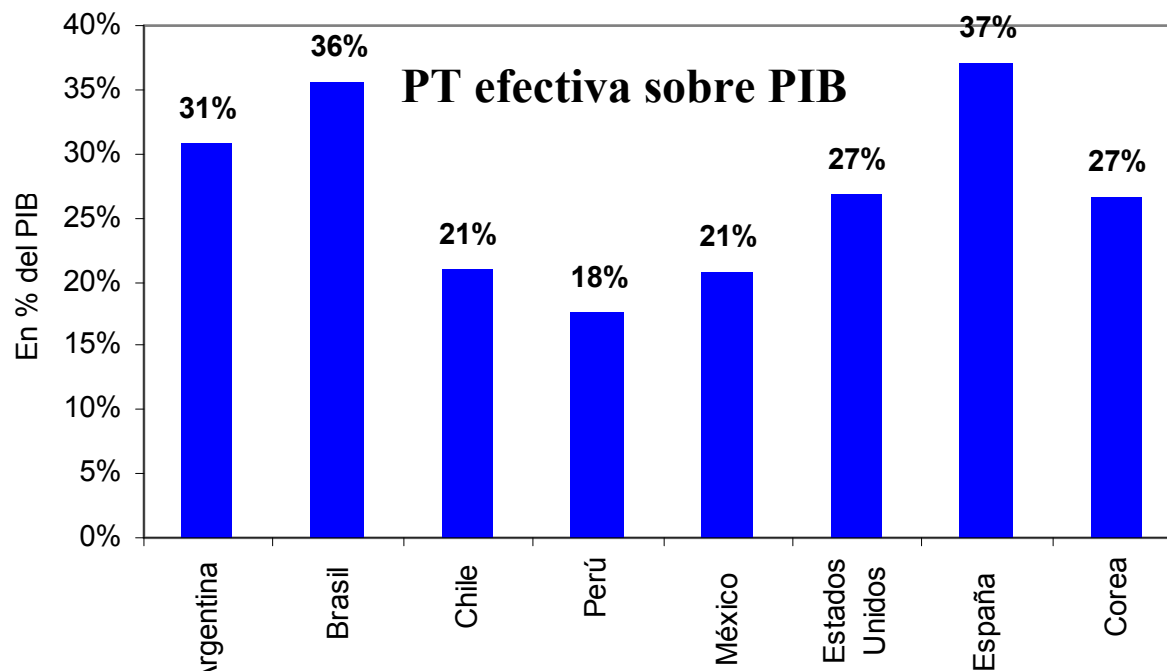
Impuestos sobre el Trabajo

Alícuotas de Aportes Personales y Contribuciones Patronales consolidado sobre el salario bruto



Fuente: IERAL sobre la base de legislaciones nacionales de cada país.

Comparar Presión Tributaria “Legal”, no “Efectiva”



- Las comparaciones internacionales de **PT efectiva (Reca/PIB)** están muy contaminadas por los **diferentes niveles de evasión** existentes entre países desarrollados y en vías de desarrollo.

- Cuando se compara **PT “legal” (supuesto de cero evasión)**, **Argentina se encuentra entre las más gravosas sobre empresas)**

Tributación en PyMEs

Tratamiento Especial a Pymes

- **Argumentos a Favor (eficiencia y equidad):**
 - Información asimétrica (sobre productos y mercados)
 - Restricciones crediticias (Sistema Financiero poco desarrollado)
 - Cuando existen costos fijos de cumplimiento y administración resulta óptimo establecer un sistema simplificado para Pymes (Keen y Mintz, 2004).
 - Costos de cumplimiento regresivos.
- **Argumentos en Contra:**
 - Difícil distinguir a priori empresas penalizadas por las fallas de mercado de las inviables.
 - Uso estratégico de los beneficios (por ejemplo: el enanismo fiscal resultante puede aumentar la ineficiencia – escalas no óptimas- y la inequidad – menor gasto público -)

Regímenes simplificados PYMES: Fortalezas

- Mejoran el **cumplimiento voluntario** de los contribuyentes
- Disminuye el **costo administrativo indirecto** de cumplimiento (especialmente en las pymes)
- Otorgan **certeza jurídica** al cumplimiento tributario (menos complejidad en la interpretación y liquidación del impuesto, lo que conlleva menos litigios con la administración tributaria)
- Facilitan el **control** de la Administración Tributaria

Regímenes simplificados PYMES: Debilidades

- **Bajo nivel de recaudación:**

- Bajo nivel de la cuota,
- Subcategorización,
- Falta de actualización de los regímenes
- La mayoría están orientados a la microempresa unipersonal

- **Bajo o nulo nivel de control:**

- Razones **operativas**: relación costo-beneficio, y
- Razones **políticas**: universo conflictivo (rebeliones fiscales)

Argentina y Brasil en tributación sobre PyMEs

Impuesto a las Ganancias

Brasil grava ganancias en dos impuestos:

IRPJ (Impuesto a la renta de personas jurídicas)

15% + 10%*

***cuando las ganancias superen los R\$ 240.000=US\$152.000**

CSLL (Contr. Social sobre el Lucro Líquido)

9%

Las empresas pequeñas terminan pagando 24% (15%+9%), mientras que las grandes pagan 34% (15%+10%+9%)

Eso es válido cuando la empresa está constituida como S.A., ya que caso contrario puede optar por un régimen simplificado

Argentina y Brasil en tributación sobre PyMEs

VERSAIO
Estadísticas



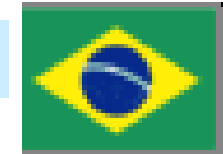
Monotributo

Sustituye el pago de:

IVA

Ganancias

“SIMPLES”



Sustituye el pago de:

IRPJ

CSLL

PIS/PASEP

COFINS

IPI

ICMS

} Ganancias

} “IVAs” Federales

“IVA” Estadual



CPP (Contribución Patronal Previdenciaria)

El modelo brasileiro incluye las contribuciones patronales de los empleadores, mientras que el argentino no.

RAL

Argentina y Brasil en tributación sobre PyMEs

Monotributo



Categorías			
Número	Moneda local	Dólares	Impuestos
1	24.000	5.797	0,16%
6	120.000	28.986	0,34%
11	300.000	72.464	0,90%

Ambos modelos de simplificación categorizan principalmente respecto de ingresos brutos anuales, los % representan el porcentaje que representa el impuesto pagado

SIMPLES



Categorías				
Número	Moneda local	Dólares	Impuestos	Impuestos+Contribución
1	120.000	75.949	1,75%	4,50%
4	480.000	303.797	5,05%	8,04%
20	2.400.000	1.518.987	7,51%	4,60%

El modelo brasileiro es más oneroso en términos de impuestos, pero abarca a empresas de mayor porte, al tener mayor número de tramos, y al llegar a niveles de facturación más elevados

**Lineamientos para una Reforma
Tributaria priorizando
Competitividad, Empleo y
Economías Regionales**

Premisas Básicas para una Reforma Tributaria:

- Reducir Carga para el **Contribuyente que cumple** sus obligaciones;
- **Reforma fiscalmente sustentable** (reforma gradual, minimizando el costo fiscal, acompañar con moderación en el gasto).
- Privilegiar **lo más urgente: Competitividad** de la Producción Nacional y generación de **Empleo**.

- **Impuesto al Cheque:** Gradualmente a cuenta de Ganancias
- **Retenciones:** Industriales y Producciones Regionales bajar rápido a cero. Agro: Reducción Gradual, con un componente final pro agregado de valor.
- **Contribuciones Patronales:** Profundizar el sistema de Contribuciones a cuenta de IVA, según la ubicación de la producción en el territorio nacional. Mayor reducción de Contribuciones mientras más lejanía de CABA, mayor Pobreza y mayor Desempleo.
- **Incentivos para la Inversión:** Permitir ajustes por Inflación en Ganancias. Alícuota reducida para ganancias reinvertidas (esquema Chile).

- **IVA:** Profundizar reducción vía compras por Tarjetas de Débito y Crédito. Asegurar que llegue a consumidores de menores recursos.
- Ajustar anualmente por inflación en **Ganancias de Personas.**
- **Beneficios Impositivos para Exportadores:** Mayores Reintegros, etc.
- **Ingresos Brutos:** Desgravar nuevamente a la Industria.
- **Tasas Municipales:** Acuerdos Nación y/o Provincias con Municipios para racionalizar gravámenes sobre contribuyentes de extraña jurisdicción.

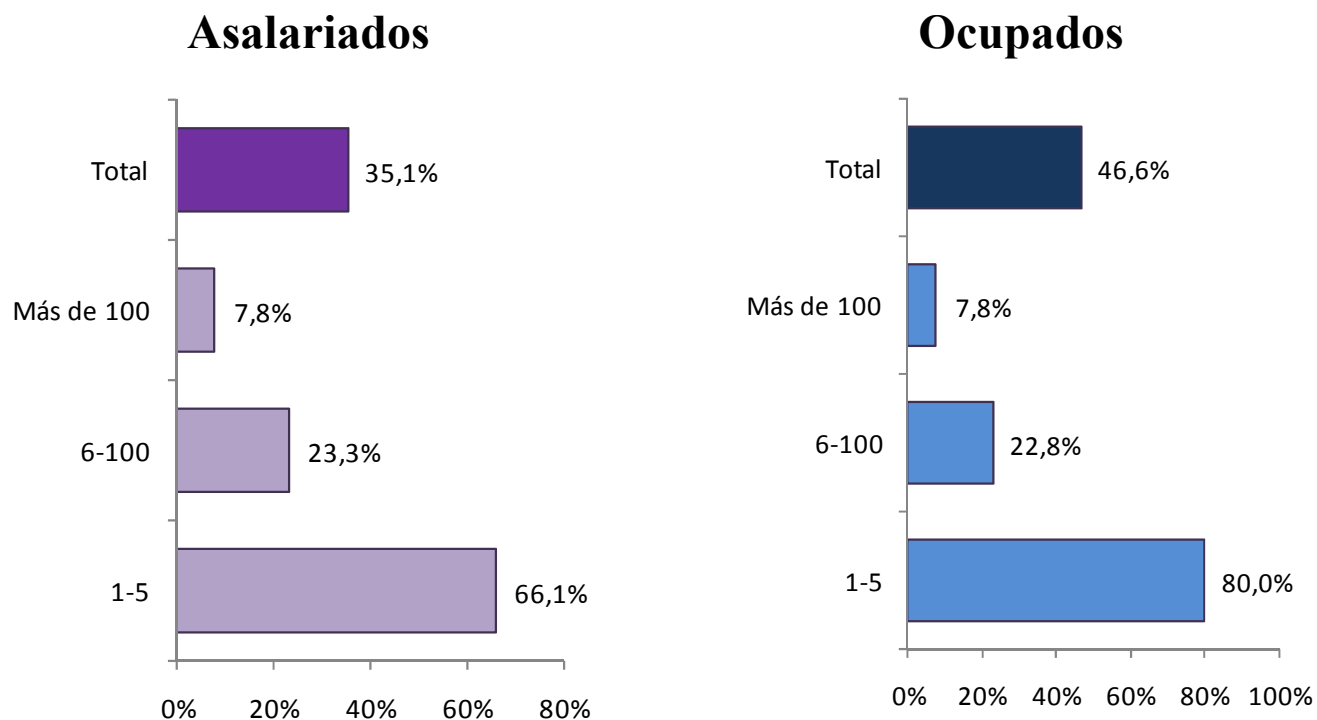
Beneficios específicos para PyMEs

- Beneficios adicionales para la reinversión de utilidades (Bono de Crédito Fiscal y/o Amortización Acelerada)
- Deducción progresiva de Contribuciones Patronales a cuenta de IVA: Mayor deducción mientras menor cantidad de empleados tenga la empresa (condicionado a informalidad cero).

Contribuciones Patronales: Crédito Fiscal en el IVA

- Diagnóstico:
 - Los costos laborales insumen una fracción importante de los ingresos de las empresas formales (alícuotas elevadas).
 - Existen diferentes fallas en la economía y restricciones institucionales que hacen que lo anterior agrave problemas de eficiencia y equidad.
 - Círculo vicioso en regiones atrasadas (localización, desempleo, pobreza).
 - Convenios colectivos “generales” (productividad heterogénea).
 - Estructura de costos dependiente del tamaño.
 - Grado de informalidad depende del tamaño.

Informalidad laboral por tamaño de establecimiento - Año 2010



Nota: informales a los asalariados sin aporte jubilatorio, a los cuentapropistas sin calificación profesional, a los patrones de establecimientos hasta 5 empleados con calificación no profesional y a los trabajadores familiares sin remuneración

Fuente: *Elaboración propia sobre la base de EPH.*

Contribuciones Patronales: Crédito Fiscal en el IVA

- **Política actual (“según localización”):**

- En determinados casos se puede computar una fracción de las Contribuciones patronales como crédito fiscal del IVA.

- La quita es de variada intensidad en las distintas áreas y regiones del país, tomando en cuenta los **criterios básicos de distancia desde la Capital Federal e incidencia de hogares pobres.**

Región	Crédito
CABA	0,0%
Gran Córdoba	1,9%
Tulumba y Río Seco (Cba)	7,6%
Chaco (excepto Gran Resistencia)	11,8%

- Se pretende evitar que las diferencias regionales de salarios que tienden a perpetuarse en el tiempo debido a diseconomías de localización.

- **Problemas:**

- La deducción no contempla otras variables relevantes (previamente señaladas)

Contribuciones Patronales: Crédito Fiscal en el IVA

- Propuesta (“según localización y tamaño”).
- Ampliar criterios para determinar deducción en Contribuciones Patronales. Aplicar mayor deducción por menor tamaño.
- Para evitar un efecto umbral, las deducciones deben variar de manera gradual.

Conclusiones por “inducción hacia atrás”

Objetivo Final:

Mayor bienestar para la mayor cantidad de gente

Objetivo Intermedio:

Razonables niveles de ingreso para la población

Objetivo Intermedio:

Ingresos por empleos productivos, formales, buenos salarios

Dato de la realidad:

PyMEs explican alrededor del 70% del empleo privado en el país

Instrumento:

Beneficios impositivos diferenciales para PyMEs, especialmente ligados a la contratación de mano de obra



“La Presión Tributaria en las PyMEs: Perspectiva Internacional”

Marcelo Capello

Presidente IERAL – Economista Jefe Area Fiscal

Equipo de Trabajo:

Néstor Grión – Marcos Cohen Arazi - Gustavo Diarte – Alejandra Nazareno

Córdoba, 22 de Junio de 2011

